

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 511**

10 de mayo de 2010

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez* y *Berdiel Rivera*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de noventa y nueve mil quinientos noventa y dos dólares con ochenta centavos (\$99,592.80), que se desglosan como sigue: treinta mil trescientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$30,333.33) provenientes de sobrantes de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 1788 de 28 de diciembre de 2003; dieciocho mil trescientos noventa dólares con ochenta y tres centavos (18,390.83) provenientes de sobrantes de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 518 de 5 de diciembre de 2001; diez mil dólares (\$10,000) provenientes de sobrantes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 250 de 14 de diciembre de 2006; treinta y seis mil ochenta y cinco dólares con once centavos (36,085.11) provenientes de sobrantes de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 130 de 11 de agosto de 2005; dos mil seiscientos noventa y tres dólares con cincuenta y tres centavos (\$2,693.53) provenientes de sobrantes del Inciso A, Subinciso (b) de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 31 de agosto de 2007; dos mil noventa dólares (\$2,090.00) provenientes de sobrantes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1071 de 24 de diciembre de 2002, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO**

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Lajas la cantidad de noventa y nueve mil
- 2 quinientos noventa y dos dólares con ochenta centavos (\$99,592.80), que se desglosan como
- 3 sigue: treinta mil trescientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$30,333.33)
- 4 provenientes de sobrantes de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 1788 de 28 de
- 5 diciembre de 2003; dieciocho mil trescientos noventa dólares con ochenta y tres centavos
- 6 (18,390.83) provenientes de sobrantes de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 518

